INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6411/2019

"Adquisición de Gases Industriales para Trabajos de Herrería", con ID 357.646, Segundo llamado

Asunción, 08 de Octubre de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 6411/2019; Adquisición de Gases Industriales para Trabajos de Herrería", con ID 357.646.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante; Departamento de Mantenimiento de Equipos de Transmisión, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 84/2019 de fecha 16 días del mes de Setiembre del 2019 (ver anexo 1) , se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

NUMERO	OFERENTE	MONTO ₲(IVA incluido)
1	Industria Paraguaya de Gases S.R.L. – INPAGAS S.R.L.	22.848.000 -

✓ No hubo observación alguna por parte del Oferente.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Ing. Hernán Duarte K.
GT/MET
Jefe de Sección Mecánica

Ing. Roberto Mercado A.
GT/MET

DOCUMENTO	Industria Paraguaya de Gases S.R.L. – INPAGAS S.R.L.
Formulario de Oferta **(1) (2)**	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE *(*)*
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE

*(*)*Presenta mediante SIPE, verificado por este comité.

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal a través de Memorándum GT/MET/274/2019, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Propietarios, Representantes Legales, Socios y Directivos del oferente; Industria Paraguaya de Gases S.R.L., no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto están habilitados para contratar con el estado (ver anexo 2).

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a; No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03.

Ing. Hernán Duarte R.
GT/MET
Jefe de Sección Mecánica

Ing. Roberto Mercado A.
GT/MET

Al respecto, este Comité Evaluador informa; que la firma oferente Industria Paraguaya de Gases S.R.L., se encuentra habilitada para contratar con el Estado la misma cumple con los demás incisos del articulo 40. De la ley N° 2051/03.

DOCUMENTO	Industria Paraguaya de Gases S.R.L. – INPAGAS S.R.L.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la presentación de ofertas.	CUMPLE *(*)*

(*) Presenta mediante SIPE, verificado por este comité.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Los precios totales ofertados y sus variaciones porcentuales en relación al costo estimado, se resume en la siguiente tabla;

Ing. Mario Duarte K.
GT/MET
Jefe de Sección Mecánica

Ing. Roberto Mercado A.
GT/MET

ÍTEM 1:	Oxigeno Gaseoso				
Ubicación	**Oferente**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio Total Gs. (IVA incluido)**	**% Variación porcentual en relación al costo estimado: Gs. 8.208.000 (%)**
1	Industria Paraguaya de Gases S.R.L. – INPAGAS S.R.L.	228	36.000	8.208.000	0
ÍTEM 2:	**Gas Acetileno**				
Ubicación	**Oferente**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs.(IVA incluido)**	**Precio Total Gs. (IVA incluido)**	**% Variación porcentual en relación al costo estimado: Gs. 14.640.000 (%)**
1	Industria Paraguaya de Gases S.R.L. – INPAGAS S.R.L.	120	122.000	14.640.000	0

3.2. Análisis de los precios ofertados:

Conforme se observa en los cuadros que preceden, los porcentajes se encuentran dentro de los rangos establecidos en la Carta de Invitación Estandar.

Ing. Hernán Duarte K.
Jefe Gestión Mecánica

Ing. Roberto Mercado A.
GT/MET

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/2011, no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia, ya que se trata de una oferta única.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta en los precios en cada ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (I) Capacidad Legal; (II) Experiencia; (III) Especificaciones Técnicas; (IV) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en el ANEXO E (Documentos de la Oferta) del Pliego de Bases y Condiciones. Donde este comité de evaluación corrobora que Industria Paraguaya de Gases S.R.L. – INPAGAS S.R.L. ,cumple con los requisitos legales. (ver anexo 3).

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Contratación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma Oferente; Industria Paraguaya de Gases S.R.L. – INPAGAS S.R.L. constatándose el siguiente análisis:

Requisitos en el PBC en su anexo B, establecido en su punto (e) de la Experiencia	Industria Paraguaya de Gases S.R.L. – INPAGAS S.R.L.
El oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la contratación, de cualquiera de los ultimos tres años (2016, 2017 y 2018), realizadas para la ANDE, entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante certificados expedidos por clientes Contratos finiquitados y/o facturaciones expedidas, que determine una sumatoria total de montos del cincuenta (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.	CUMPLE (*)

Ing. Roberto Mercado A.
GT/MET

(*) Presenta mediante SIPE, verificado por este comité.

Ing. Hermes Duarte A.
GT/MET
Jefe de Sección Mecánica

4.3. Especificaciones Técnicas N° GT/MET/054/2019 y N° GT/MET/055/2019.

Luego de analizar, las Especificaciones Técnicas y Planillas de Datos Garantzados del Oferente Industria Paraguaya de Gases S.R.L. – INPAGAS S.R.L., se constata que la misma; cumple con los requerimientos en el Pliego de Bases y Condiciones verificado por este comité de evaluación (ver anexo 3).

5. Recomendaciónes:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa N° 6411/2019 en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, a la firma según los cuadro siguiente.

Industria Paraguaya de Gases S.R.L. – INPAGAS S.R.L.

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Contrato Abierto*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	1214190 4-003	Oxigeno Gaseoso	Metros cúbicos	TUBO	No	228	INPAG AS	NACIONAL	36.000	8.208.000
2	1214200 4-001	Gas acétileno	Kilogramos	TUBO	No	120	INPAG AS	NACIONAL	122.000	14.640.000
									Precio Total	**22.848.000**

El monto de adjudicación del oferente asciende a ₲. 22.848.000 (Guaraníes veintidos millones ochocientos cuarenta y ocho mil) , IVA incluido. Con una variación porcentual entre el costo estimado/adjudicado de 0 %.

Atentamente,

Ing. Roberto Mercado
Jefe de Dpto. de Mto. de Equipos de Transmisión

Ing. Karla Duarte K.
GT/MET
Jefe de Sección Mecánica

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

	Industria Paraguaya de Gases S.R.L. – INPAGAS S.R.L
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de Oferta y la lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad el firmante de la oferta. *	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o impuesto a la renta.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representar la Oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes. *	NO APLICA
f) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE(*)
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes- RUC	CUMPLE(*)
c) Documentos de Identidad de los Representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE(*)

Ing. Hermes Duarte K.
GT / MET
Jefe de Sección Mecánica

Ing. Roberto Mercado A.
GT/MET

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE(*)
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE(*)
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE(*)
IV. Documentos Legales para los Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requerios para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA
b) Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato, en el que se indicaran con precisión los puntos establecidos en el Articulo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Publico. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. *	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consociarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en. * 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por le empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. *	NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su	

Ing. Hermes Duarte K.
GT / MET
Jefe de Sección Mecánica

Ing. Roberto Mercado A.
GT/MET

oferta sea aceptada	
Fotocopia simple, documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años, (2016, 2017,2018), realizados para la ANDE, Entes Públicos y/o privados Facturaciones expedidas.	CUMPLE
V. Otros documentos	
a) Formulario N° 8- Garantía del Buen Funcionamiento de Bien.	CUMPLE
b) Especificaciones Técnicas N° GT/MET/054/2019, GT/MET/055/2019, y Planilla de debidamente completadas y firmadas.	CUMPLE
c) Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	CUMPLE
d) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO APLICA

*(*)*Presenta mediante SIPE, verificado por este comité.

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitaran acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS O HISTORICO"**.

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

Ing. Hermes Duarte K.
GT/MET
Jefe de Sección Mecánica

Ing. Roberto Mercado A.
GT/MET